

JMM/idv/sgf/jmr

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de 8 de septiembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- En fecha 4 de agosto de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 148, edicto por el que se aprobaba la constitución de la Bolsa de Trabajo de Empleo Temporal, de la categoría profesional de Operador/a de Cámara, de la Diputación Provincial de Cádiz. Del mismo modo se procedió a realizar publicación de la misma en el Tablón Electrónico de Edictos y Anuncios de la Corporación, otorgando a las personas interesadas en el mismo la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición o directamente contencioso-administrativo.

Segundo.- Transcurrido el plazo para la interposición de recurso potestativo de reposición, se ha presentado el siguiente escrito:

1. Escrito presentado por JRH con D.N.I. ***8381**, con número de registro de entrada 2026263644E, de fecha 06 de agosto de 2026, por el que solicita se revise la conformación de la bolsa y se le incluya en el puesto y lugar en el que corresponde, según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 51/2025, de 24 de diciembre, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en BOP Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento de estabilización empleo temporal, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Operador/a de Cámara correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria Estabilización de esta Corporación, publicada en el BOP de Cádiz núm. 228, de fecha 29 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	YxqD4QToAwPpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:29
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YxqD4QToAwPpGazh/vIAhw==		



•Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz y Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el BOP de Cádiz núm. 202, de 21 de octubre de 2015.

Considerando los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El recurso de reposición, conforme dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) se interpone frente a los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa en el plazo de un mes si dicho acto fuera expreso, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución pertinente el de un mes.

La persona recurrente en su escrito de solicitud, escrito o comunicación genérica, no manifiesta, en su gran mayoría, la interposición de tal recurso, si bien hemos de entender el mismo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 115.2 de la LPAC y considerando que el acto que se entiende recurrido se corresponde con el Edicto de fecha 29 de julio de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 148, de fecha 4 de agosto por el que se publica la composición de la Bolsa de Trabajo de Empleo Temporal de Operador/a Cámara de la Diputación Provincial de Cádiz.

De los antecedentes de hecho expuestos, se observa que se cumplen los requisitos de plazo y forma recogidos en los preceptos señalados en el párrafo anterior.

Segundo.- Realizadas las comprobaciones oportunas, se observa que, efectivamente en la conformación de la constitución de la Bolsa de Trabajo de Empleo Temporal de Operador/a de Cámara, tal y como se expone en la Resolución nº RPTPL-00420-2026 de fecha 29 de julio de 2026 por la que se constituye, se produce un error material al haberse otorgado a la recurrente una posición incorrecta en orden a la puntuación obtenida, de manera que conforme dispone el artículo 109.2 de la LPAC procede corregir dicho error material y reordenar dicho listado de manera decreciente en orden a la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

Con ello se da respuesta estimatoria al recurso de reposición con registro de entrada 2026263644E.

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER,

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por JRH con D.N.I. ****8381** con número de registro de entrada 2026263644E, de fecha 06 de agosto de 2026, a la publicación del Edicto de la Resolución nº RPTPL-00420-2026 de fecha 29 de julio de 2026 por el que se constituye la Bolsa de Trabajo de Empleo Temporal de Operador/a de Cámara y por tanto proceder a la corrección de prelación de composición en la bolsa en orden a la puntuación efectivamente obtenida.

Segundo.- Proceder a la publicación de la Bolsa de Trabajo de Empleo Temporal de Operador/a de Cámara una vez realizada la correspondiente corrección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	YxqD4QToAwppGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:29
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YxqD4QToAwppGazh/vIAhw==		



ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE OPERADOR/A CÁMARA

1º.- ORDEN DERIVADO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO/A DE UNA PLAZA DE OPERADOR/A CÁMARA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

Orden	Apellidos y Nombre	Nota final
1	ÁLVAREZ VEGA OLGA	67,96
2	MORENO MONTERO MIGUEL ÁNGEL	52,52
3	NAVARRO RIOS FRANCISCO JOSÉ	49,52
4	CAMACHO LÓPEZ MARÍA VANESSA	48,34
5	PONCE PONCE DIEGO	43,79
6	GALÁN GARCÍA PABLO	40,8
7	ZAMBRANO MORENO JUAN JOSÉ	40,2
8	GÓMEZ GÓMEZ JOSÉ PABLO	40
9	GILABERT CARRERAS JOSÉ IGNACIO	40
10	MARTÍNEZ GUERRERO MARÍA LORETO	40
11	BLANCO AZNAR MIRIAM	40
12	CARRIÓN HERNÁNDEZ MARÍA VICTORIA	40
13	DÍAZ LÓPEZ ALEJANDRO	29,44
14	RODRÍGUEZ MORENO MARÍA	20
15	REYEROS HURTADO JULIA	16
16	MARTÍNEZ POUSA EVA	14,48
17	GOICOECHEA GARCÍA DE LA BORBOLLA MARTA	10
18	SAUCEDO VILLANUEVA ALEJANDRO	10
19	BOHÓRQUEZ ESTUDILLO JOSÉ ANTONIO	10
20	RUIZ SÁNCHEZ LOURDES	10
21	CRUZ SALLAGO JESÚS	0
22	ÁLVAREZ REYES MARÍA VICTORIA	0
23	VILLALÓN DARRIBA CAROLINA	0

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	YxqD4QToAwWpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	11/09/2026 08:16:29
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2026 13:38:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YxqD4QToAwWpGazh/vIAhw==		

